

Galeras y galerías

De espaldas al público, pues en San Lázaro no hay modo de que los ciudadanos comunes asistan a las sesiones legislativas, fue aprobada la ley del seguro social, muy enmendada por los diputados, pero con su objetivo central indemne.



QUERÍA EL PRESIDENTE ZEDILLO FONDOS PRIVADOS de pensiones, para favorecer la inversión, y los habrá. Conseguido ese objetivo principal, el resto de la reforma a la ley del seguro social quedó sujeto a negociación. Por eso los impugnadores pueden justamente ufanarse de haber conseguido decenas de enmiendas al proyecto de solidaridad. Pero al anular el individualismo productivo, se imprimió velocidad a la modernización que rompe viejos modos de supervivencia, donde los menesterosos auxilian a los necesitados.

La sesión de la Cámara de Diputados madrugada del viernes pasado reunió, como en una metáfora, los signos de la hora política presente: legisladores de espaldas al pueblo, rejuego parlamentario que aprovecha a partidos y no a la República, bafa ciudadana de procedimientos acedos y larga, larga discusión que termina donde comenzó: en el sí a la instrucción presidencial.

En esa jornada se aprobó la iniciativa de reformas a la ley del seguro social, que tenía por objetivo un ajeno a esa forma de asistencia mutua. Aunque se doró la píldora a los diputados que fingieron o quisieron, desde el PRI mismo, oponerse a las enmiendas legales, el fruto buscado quedó ya maduro: las cuotas de pensiones servirán para el provecho privado, con el pretexto de estimular la economía tan necesitada efectivamente de acicates. Quizá se cumplen de ese modo compromisos imaginados pero desconocidos, que explican la insistencia presidencial en la aprobación del nuevo sistema, tan necesario para la estrategia de Los Pinos que permitió un canje: a cambio de ese logro principal, el Ejecutivo estuvo dispuesto a enmiendas menores. Se alcanzó de esa manera, además, un propósito secundario, pero importante: ofrecer la impresión de que el Poder Legislativo ha adquirido capacidad de cogobierno, pues introdujo decenas de modificaciones a la iniciativa, si bien la contabilidad no repara en que la mayor parte de esas enmiendas lo son puramente de estilo.

El debate comenzó tarde el jueves. Lo demoraron, por un lado, inespaldas visitantes y, por otra parte, peticiones fallidas de suspender la discusión para conocer mejor el alcance de una reforma que implica no sólo mudanzas administrativas sino una trasmutación de valores en la sociedad, con una cauda de implicaciones.

Grupos de ciudadanos, a cuya cabeza actuó la muy visible Patricia Ruiz Anchondo, diputada perredista en la legislatura anterior, irrumpieron en el recinto legislativo con festivo ánimo carnavalesco, cuando apenas se estaba en los preliminares del debate. Se comportaron arbitrariamente, sin respeto al significado político de la Cámara, haciendo mofa de la función parlamentaria. Pero condenar su proceder desde la mesa de la tribuna requiere, al menos, fulminar también con una fuerte reprobación la causa de que hubieran llegado hasta el fondo de la gran sala, donde se situaron al pie de la tribuna. Tal causa consiste en que en el Congreso mexicano, en San Lázaro al menos, se legisla literalmente en ausencia del pueblo.

Todo parlamentario, de cualquier lugar del mundo, se sorprenderá de saber que las galerías de la Cámara de Diputados están bajo clausura, cerradas permanentemente. Es verdad que en la parte posterior del salón de debates unas cuantas docenas de asientos ofrecen espacio a visitantes, pero éstos suelen tener un motivo profesional o amistoso para estar allí, y se les permite el acceso en función de su propia persona. La gente común, la que pudiera interesarse en las discusiones que afectan su entorno, como los derechohabientes y pensionados del seguro social, no pueden entrar en la Cámara.

Una condición de toda asamblea legislativa es que su trabajo sea público, en el más amplio sentido de la expresión. La arquitectura de todos los recintos parlamentarios incluye galerías para espectadores del proceso, quienes con frecuencia participan en apoyo o refutación de lo que se grita en la tribuna. Los reglamentos abundan en disposiciones sobre el comportamiento de los visitantes en esas galerías, porque las suponen plélicas, necesitadas de regulaciones que no conviertan la presencia ciudadana en estorbo para la tarea de legislar. En San Lázaro esa condición pública ha sido negada desde que se reabrió el salón de debates, reconstruido tras el incendio que afectó gravemente las instalaciones. El miedo a la gente, la negación del vínculo aun físico que debe haber entre los representantes y sus representados son la causa de una decisión compartida por los jefes de los grupos parlamentarios.

Se intenta justificar la prohibición del acceso con la falacia de que se da publicidad a los debates a través de los medios de difusión. Claro que reporteros dan

cuenta de los debates, a través de los periódicos, la radio y la televisión. Pero quien desee seguir los pormenores de una discusión a través de las breves reseñas parlamentarias carecerá de los elementos que sólo ofrece el acceso libre al recinto.

Se precisa, pues, reabrir las galerías. La moción suspensiva presentada por el ALD contenía, entre otros elementos, una alegación de virtual inconstitucionalidad de la ley, que debió ser obstáculo para emprender la discusión. Pero no habiéndola impedido, ahora puede ser fundamento para una acción semejante a la intentada por la oposición en la Asamblea de Representantes de la Districión Ciudadana: México es suscriptor de conve-



La ex diputada perredista Patricia Ruiz Anchondo encabezó a grupos de ciuda-

danos que irrumpieron en el salón de debates con ánimo carnavalesco, para denostar el trabajo legislativo y comprobar la necesidad de que se abran las galerías.

nios internacionales en materia laboral que forman parte de la ley suprema de la nación, y diversas estipulaciones de la nueva ley se oponen a esos instrumentos diplomáticos. Por ejemplo, es contrario a esos convenios que las pensiones se deriven fundamentalmente del saldo de la cuenta individual, así como que no se prevea el pago de una pensión reducida después de quince años de cotización. Igualmente es contrario a aquellas normas internacionales que no haya relación entre las ganancias de los manejadores de los fondos correspondientes, y el ahorro de los trabajadores y las pensiones que reciban. E igualmente pugna con esos ordenamientos el que los asegurados no participen en la administración de sus pensiones.

Puesto que aún queda por emitir una ley que coordine el sistema de administración de pensiones (pues para eludir el enfrentamiento en este punto se aplazó para el siguiente periodo de sesiones la reglamentación de las sociedades de inversión correspondientes), entonces esas contradicciones pueden ser eliminadas. Aprobaron los principios generales que se aprobaron en las primeras horas del viernes ya son en sí mismos violatorios de compromisos internacionales, y por ende pueden ser juzgados como inconstitucionales. De allí que acaso pueda presen-



El secretario general del sindicato de trabajadores del Seguro Social, doctor Antonio Rosado, activo impugnador del proyecto

presidencial para la reforma del IMSS, aceptó al final su principal contenido, pues no se podía sacarle más al gobierno.

tarse el recurso de inconstitucionalidad o por lo menos demandas de amparo para combatir la vigencia de la ley y su consecuencia, la integración de las administradoras de pensiones.

El debate propiamente hablando se inició con la intervención del diputado Alejandro Audry. Como secretario de acción política del sindicato de trabajadores del Seguro Social, y como presidente de la Cámara, este legislador se hallaba en un grave dilema. Figuró, con el comité sindical del que forma parte, entre los impugnadores del proyecto y aun presentó un voto particular al formularse el dictamen aprobatorio. Pero a la hora del debate en el pleno, declaró su conformi-

dad con las reformas. Adujo que su propio sindicato y las agrupaciones obreras que lo apoyaron vieron satisfechas sus principales peticiones, tales como mantener la actual regulación de las reversiones (devolución de cuotas a patrones que devienen por su cuotita patrios a cargo del IMSS), con lo que a su juicio se evita la privatización del Instituto. También le pareció satisfactorio el compromiso de que las administradoras de pensiones sean reguladas no por un reglamento dictado por el Ejecutivo, sino por una ley aprobada en el Congreso. Satisfacción semejante ha sido expresada también por el activo líder sindical del Seguro, el doctor Antonio Rosado, cuya combatividad se detuvo ante la consideración de que no se le podía "arrancar más al gobierno".

La mayoría priísta reformó a última hora el dictamen, de modo que los legisladores conocieron realmente el documento que deberían aprobar, simultáneamente con su discusión. De allí que el debate resultara desorganizado. La argumentación que mejor compendió las causas por las que era impropio reformar la ley en el sentido propuesto por el gobierno y los diputados de su partido, corrió a cargo de la diputada María Remedios Olvera de la Acción Nacional, y de Adolfo Aguilar Zinser, diputado independiente, o diputado ciudadano como prefiere ser llamado. Este objeto sobre todo que con la apariencia de una se discutirían en realidad dos leyes, una de carácter financiero patrocinada por la Secretaría de Hacienda, a causa de lo cual este ministerio resultaba ocupándose de legislar sobre seguridad social, con una perspectiva enteramente distorsionada.

La posición panista ante la ley es importante en sí misma y por sus eventuales consecuencias. El voto en contra irritó a los diputados priístas, que esperaban apoyo del PAN y recibieron en cambio una lección de táctica que quizá no descansó en una ética política rigurosa, pero permitió a Acción Nacional ser de varias veces. Por un lado, se introdujeron modificaciones en el sentido buscado por el credo privatizador y antiburocrático del PAN. Pero en vez de unirse por tal causa a la mayoría gubernamental, y compartir con ella el desprestigio de emitir apresuradamente una ley contra la que protestaron sectores relevantes de la sociedad, Acción Nacional se deslindó del PRI y lo obligó a figurar como el causante único de este estropicio.

Se trata de la aplicación a este caso particular de la estrategia que sirvió al PAN para beneficiarse en el sexenio pasado de una alianza con el gobierno del presidente Salinas, y para servirse hoy abundantes porciones de votos generados en su favor por rechazo a la política panista. Esta fue también una política panista y sin embargo los electores lo ignoran, o han extendido a Acción Nacional una amnistía que le ha evitado efectuar actos públicos de contricción.

Por lo pronto, ahora que la reformada ley del seguro pase al Senado, quizá se repita la dual actitud panista mostrada ante el paquete financiero con que la Casa Blanca apoyó al gobierno mexicano en febrero pasado. Los diputados panistas objetaron su aceptación, pero en el Senado sus correligionarios votaron por la aprobación. Así se queda bien con Dios y con el diablo. Ahora, los senadores panistas que al mismo tiempo son o fueron dirigentes empresariales, como Emilio Goicoechea, se sentirán impulsados a aplaudir las reformas. Con eso evitarán, por otro lado, incrementar el enojo del priísmo que se sintió engañado por una posibilidad de apoyo panista finalmente no otorgado.

Acción Nacional alegó, con razón, que sin conocer en este momento los "alcances, estructura, atribuciones y costo social" de las sociedades que administrarán las pensiones (pues se dejó para después la ley que las regule), sus diputados no podían "razonablemente apoyar ese dictamen". Y se preguntó también por el sentido de la previsión de que haya ese género de sociedades no sólo privadas, sino también sociales y estatales. Y objetó asimismo que la vigilancia sobre esas sociedades no será ejercida por la Comisión Nacional y Bancaria, y de Valores o la de Seguros y Fianzas, sino por la del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Dejar sin resolver problemas de ese y parecido jaez permitirá al gobierno legislar en marzo próximo sobre ese tema con mayor libertad que ahora, sometido como estaba a las presiones políticas y emocionales organizadas por un importante grupo de sindicatos. Cuando se discuta la ley de administración de los fondos de pensiones, parecerá que se trata de una norma de carácter sólo financiero y no tendrán que ser enfrentadas impugnaciones como las de ahora, que conciernen a la necesidad de que el Estado organice la solidaridad comunitaria e impida la vigencia del darwinismo social, es decir que en la lucha por la supervivencia rija la ley del más fuerte, sin temperamento social alguno.

De cualquier modo, la ley fue aprobada en San Lázaro, en la soledad de una madrugada, sin inquisiciones molestas de los ciudadanos que, de haberlo querido, no dudaban en presentarse al proceso legislativo por falta de lugar para ellos en las galerías. Han debido distraerse, en tanto, con la observación de lo que pasa en las galeras de prisiones destacadas, donde cada día se dibuja el patético perfil de un poder político que se devora a sí mismo las entrañas.